

Harbor Regional Center

poliza de servicios

#6 - servicios de intervention

Los servicios de intervención temprana están diseñados específicamente para niños pequeños, niños que empiezan a andar y de edad pre-escolar, para mejorar su funcionamiento en una o mas de las áreas en las cuales el desarrollo ha sido demorado y para asistir a los padres a comprender, aceptar y poner sus esfuerzos en la incapacidad o riesgo de incapacidad del niño. Los servicios pueden comenzar tan temprano como enseguida después del nacimiento y pueden continuar hasta que el niño sea elegible para un programa escolar público. Dichos servicios pueden estar disponibles para los niños pequeños con incapacidad de desarrollo y también para aquellos niños de menos de tres años de edad que se consideren a riesgo de tener incapacidad de desarrollo o que demuestran una demora en su desarrollo.

Algunos niños pequeños con incapacidad de desarrollo o a riesgo de tener incapacidad de desarrollo, se crían en ambientes hogareños los cuales eliminan la necesidad de que el centro regional tenga que pagar por intervenciones. Otros niños pueden necesitar solamente servicios a través del Medical Treatment Unit del California Children's Services y otras terapias disponibles bajo planes de seguro medico.

Los servicios de intervención temprana pueden ser proveídos en la casa de familia, programa residencial o en otro sitio. Dichos servicios pueden incluir consultas, terapia ocupacional y física, desarrollo del bebé y programas pre-escolares.

No se cobrara por los servicios a los cuales el niño tiene derecho a recibir sin costo para los padres. El bebé o niño pequeño puede ser considerado para la compra de los servicios de intervención temprana solamente bajo las siguientes condiciones:

1. El niño tiene incapacidad de desarrollo, está a riesgo de tener incapacidad de desarrollo, o demuestra una demora en su desarrollo; y
2. Una consulta/evaluación ha indicado que los servicios de intervención temprana pueden reducir el riesgo o mejorar los efectos de la incapacidad de desarrollo, o demora; y
3. El niño no es elegible para servicios de intervención temprana necesaria por medio de aseguranza privada, las escuelas públicas y otras agencias genéricas; y
- 4.El padre o la persona responsable por el cuidado del consumidor participa en el servicio de temprana intervención en el hogar; y
5. La frecuencia de dichas intervenciones es consistente con la recomendación del equipo interdisciplinario pero no excede a mas de tres veces por semana.

El Centro Regional Harbor esta encomendado a proveer los servicios en el ambiente mas inclusivo. Los servicios de intervención temprana para los niños pequeños y de edad pre-escolar, se deben considerar primero en el ambiente mas típico, como la escuela del vecindario, con niños que no tengan incapacidades y no en ambientes segregados o especiales. Por consiguiente, el Centro Regional Harbor pondrá prioridad en la compra de dichos servicios y apoyos para niños pequeños y de edad pre-escolar. Un niño pequeño o pre-escolar puede ser considerado para la compra de los servicios y apoyos necesarios solamente bajo las siguientes condiciones:

1. El niño pequeño o de edad pre-escolar tiene incapacidad de desarrollo, está a riesgo de tener una incapacidad de desarrollo o demuestra demora en su desarrollo; y
2. Una evaluación/consultación ha indicado que un programa de servicios y apoyos puede reducir el riesgo o aliviar los efectos de la incapacidad de desarrollo; y
3. El niño no es elegible para recibir un programa costado por las escuelas públicas u otra fuente de fondos; y
4. El niño tiene por lo menos 18 meses de edad; y
5. La frecuencia de la intervención es consistente con lo recomendado por el equipo interdisciplinario y no excede mas de tres medios días por semana si el niño es menor de 30 meses de edad y no mas de cinco medios días por semana si el niño tiene mas de 30 meses de edad; y
6. La asistencia regular al programa debe ser observada para poder continuar costando el programa (si la asistencia al programa baja a menos de 70% en tres meses consecutivos, se determinará si la continuación de los fondos continuará o se considerará un programa en la casa o la reducción de horas).

Los servicios y apoyos específicos que son recomendados para el niño serán determinados por una variedad de factores tomados en consideración por el equipo interdisciplinario que incluye el estado medico, el ambiente del hogar, la proximidad del programa desde el hogar y la facilidad de transporte publico (Si los servicios de transportación fueran a costearse, se debe consultar la póliza del Centro Regional Harbor referente a la Transportación.)

Aprobado el 20 de Julio de 1999

Harbor Developmental Disabilities Foundation, Inc.